



Santo Domingo, D. N.
29 de abril de 2024

JCE-SG-CE-05276-2024

Señores

Partido Revolucionario Moderno

Ciudad.



Atención: José Ignacio Paliza
Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM)

Distinguidos señores

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo decidido por el Pleno de esta Junta Central Electoral, en Sesión Administrativa Extraordinaria celebrada el 29 de abril del presente año, tenemos a bien comunicarles, que tomando en cuenta que en fecha 22 de marzo de 2024, este órgano dictó la Resolución No. 26- 2024 que otorgó un plazo a varias organizaciones políticas, incluido el Partido Revolucionario Moderno (PRM), en este último caso, a los fines de que procedieran a regularizar su propuesta de candidaturas en el nivel de diputaciones por la Circunscripción No. 3 del Distrito Nacional.

Que la propuesta presentada inicialmente por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) en la referida circunscripción, fue la siguiente:

DEMARCAACIONES	NOMBRE	CÉDULA	SEXO
DISTRITO NACIONAL CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 3	RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO	00102919552	M
	SERGIO MOYA DE LA CRUZ	09000120759	M
	VÍCTOR EMILIO OGANDO	00109199398	M
	CHAVELY SÁNCHEZ TAVERAS	40222678084	F
	ALEJANDRINA MUÑOZ GUTIERREZ	00104127972	F
	ALEXANDER LIZ DE JESÚS	00113736839	M
	CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA	00110498508	M

Handwritten signature



Secretaría General

Que, como se observa, en la citada propuesta, de un total de 7 plazas disponibles en la referida Circunscripción, el Partido Revolucionario Moderno (PRM) presentó 5 hombres y 2 mujeres; por ello, en la Resolución No. 26-2024, antes mencionada, la Junta Central Electoral, indicó a su organización política, que la regularización de su propuesta de candidatura para el nivel de diputaciones en la Circunscripción No. 3 del Distrito Nacional, debe ser en la forma siguiente:

B) Regularización:

DEMARCAACION	PROPUESTA ACTUAL		REGULARIZACIÓN	
	F	M	40%	60%
Circunscripción No. 3 del Distrito Nacional	2	5	3	4

Que, en virtud del escenario antes descrito, la Junta Central Electoral, tiene a bien comunicarle que el plazo otorgado inicialmente para la regularización de la citada propuesta de candidatura ya precluyó, sin que hasta la fecha el Partido Revolucionario Moderno (PRM) haya realizado la referida regularización, no obstante, este órgano electoral, en aras de salvaguardar el derecho que tiene el Partido Revolucionario Moderno (PRM) de presentar su boleta en la forma que se indica en la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral y las Resoluciones No. 12-2023 del 8 de mayo de 2023 y No. 26-2024 del 22 de marzo de 2024, el Pleno de la Junta Central Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales, tiene a bien disponer, lo siguiente:

Único: Otorgar un plazo al Partido Revolucionario Moderno (PRM), hasta el día miércoles 01 de mayo de 2024, a las 7:00 p.m., a los fines de que pueda ejercer su derecho de depositar, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, su propuesta de candidaturas a diputados por la circunscripción No. 3 del Distrito Nacional, cumpliendo lo dispuesto por la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral y las Resoluciones No. 12-2023 del 8 de mayo de 2023 y No. 26-2024 del 22 de marzo de 2024.

Agradeciendo la atención prestada a la presente,

Muy atentamente,


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.

Tel.: 809-539-5419

FO05 (PRO-SGI-001)04

JCE-SG-CE-05276-2024 Página 2 de 2